



Factura: 001-002-000005639



20161111002P02436

PROTOCOLIZACIÓN 20161111002P02436

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:03)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SARAGURO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAQUI MEDINA FABIAN MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900495175

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN PABLO TUTILLO RODRIGUEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SARAGURO





Makipak Construction Corporation CIA. LTDA.

Tel: 07-2200-814

Saraguro-Loja-Ecuador

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA LTDA"

Señor.

FABIAN MARTIN PAQUI MEDINA, ecuatoriano, N°. C.I. 190049517-5, domiciliado en la ciudad de Saraguro, Cantón y Provincia de Loja, calles Azuay y Reino de Quito Telf. 2200-814.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en sesión del día 07 de diciembre del año 2016, en sesión de Asamblea General de Socios de responsabilidad Limitada de **"MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA LTDA"**, en elección de las dignidades de la compañía, tuvo el acierto de nombrarlo:

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA LTDA"

De conformidad con nuestro Estatuto, el tiempo de duración de funciones es por un periodo de dos años.

Las atribuciones y Deberes del Gerente General, constan en la escritura pública constituida de la compañía **"MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA LTDA"**, celebrada el cuatro de noviembre del año dos mil nueve, ante el notario séptimo del Cantón Loja, Dr. Eduardo Beltran Beltran.

Dado en la sala de sesiones de **MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA LTDA**, el día miércoles siete de diciembre del dos mil dieciséis.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente. Consentimientos de consideración.

Sr. Miguel Angel Paqui Gonzalez

PRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA COMPAÑÍA "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA LTDA
(REPRESENTADO LEGALMENTE MEDIANTE PODER GENERAL
POR EL SEÑOR FABIAN MARTIN PAQUI MEDINA)



ACEPTACIÓN: Yo **FABIAN MARTIN PAQUI MEDINA**, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA LTDA"**; y, me comprometo a cumplir con mis funciones con sujeción a la Ley de Compañías y al Estatuto de la antes citada.

Saraguro, 07 de diciembre de 2016.



Sr. Fabian Martin Paqui Medina

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

"MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA.LTDA."



RAZON: Abogado Juan Pablo Tutillo Rodríguez, Notario Público Segundo del cantón Saraguro: Doy fe.- A petición de la parte interesada, el día de hoy nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, PROTOCOLIZO, el NOMBRAMIENTO DE **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA LTDA"**, el mismo que antecede en dos fojas útiles, el cual se incorpora en el protocolo de la Notaria Segunda del cantón Saraguro, a mi cargo

Saraguro, 09 de Diciembre del 2016.

RAZON: Abogado Juan P

cantón Saraguro. Doy fe.-

diciembre del año dos mil dieciséis,

GENERAL DE LA COMPAÑÍA

LTDA", el mismo que antecede

la Notaria Segunda del cantón

Saraguro.

RAZON: Abogado J

cantón Saraguro. Doy fe.-

diciembre del año dos mil dieciséis,

GENERAL DE LA COMPAÑÍA

LTDA", el mismo que antecede

la Notaria Segunda del cantón

Saraguro.

Saraguro, 09 de Diciembre del 2016.

RAZON: Abogado J

cantón Saraguro. Doy fe.-

diciembre del año dos mil dieciséis,

GENERAL DE LA COMPAÑÍA

LTDA", el mismo que antecede

la Notaria Segunda del cantón

Saraguro.

Saraguro, 09 de Diciembre del 2016.

RAZON: Abogado J

cantón Saraguro. Doy fe.-

diciembre del año dos mil dieciséis,

GENERAL DE LA COMPAÑÍA

LTDA", el mismo que antecede

Notario Público Segundo del

cantón Saraguro. Doy fe.-

diciembre del año dos mil dieciséis,

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

CONSTRUCTION CORPORATION CIA

LTDA", el mismo que antecede

la Notaria Segunda del cantón

Saraguro.

Saraguro, 09 de Diciembre del 2016.

RAZON: Abogado J

cantón Saraguro. Doy fe.-

diciembre del año dos mil dieciséis,

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

CONSTRUCTION CORPORATION CIA

LTDA", el mismo que antecede

la Notaria Segunda del cantón

Saraguro.

Saraguro, 09 de Diciembre del 2016.

RAZON: Abogado J

cantón Saraguro. Doy fe.-

diciembre del año dos mil dieciséis,

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

CONSTRUCTION CORPORATION CIA

LTDA", el mismo que antecede

la Notaria Segunda del cantón

Saraguro.

Saraguro, 09 de Diciembre del 2016.

RAZON: Abogado J

Saraguro, 09 de Diciembre del 2016.
Ma. Juan Pablo Tutillo Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CANTONAL
DE SARAGURO



- Queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA."** bajo el **Nº 50** del Registro Mercantil.

Saraguro, 09 de diciembre del 2016

Dr. Pedro Valdivieso Cueva
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





Makipak Construction Corporation CIA. LTDA.

Tel: 07-2200-814

Saraguro-Loja-Ecuador

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Siendo las ocho de la mañana del día miércoles siete de diciembre del dos mil dieciséis, en el salón de sesiones de la compañía **"MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA LTDA"**, ubicadas en la ciudad de Saraguro en las calles Azuay y Reino de Quito, previa convocatoria, se reúnen los socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Contratación del Quórum
2. Elección de la nuevo Directorio
3. Clausura

En el primer punto del orden del día se procede a realizar la constatación del Quórum y previa convocatoria se reúnen los socios de la compañía **"MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA LTDA"**, de esta manera pudiendo constatar la presencia, representación y personería de los mismos.

El señor Fabián Martin Paqui Medina por sus propios derechos y habilitado por el artículo veintiuno de la resolución número catorce de la fecha diez de noviembre del dos mil catorce emitido por la superintendencia de compañías y el poder general otorgado por el Señor Miguel Ángel Paqui González.

Se procede realizar la elección del nuevo Directorio, de acuerdo al Estatuto de la compañía, quedando nominados de la siguiente manera: como Gerente General el Sr. Fabián Martin Paqui Medina y Presidente Administrativo el Sr. Miguel Ángel Paqui Gonzalez; el tiempo de duración en sus funciones serán en un periodo de dos años.

Sin tener más puntos que tratar siendo las nueve horas del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, se dar por clausurada la presente Asamblea.

Para constancia de lo actuado firman:


Sr. Fabian Martin Paqui Medina
C.C.: 110157195-6
SOCIO


Sr. Miguel Angel Paqui Gonzalez
C.C.: 190049517-5
SOCIO

**REPRESENTADO MEDIANTE PODER POR
EL SEÑOR FABIAN MARTIN PAQUI MEDINA**

MG. JUAN PABLO TUTILLO RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CANTONAL DE SARAGURO
CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COMPULSA DE LA COPIA

Saraguro, 09/12/2016

EL NOTARIO





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
WASHINGTON D.C.



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 141 / 2016

Tomo 1. Página 141



En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 29 de noviembre de 2016, ante mí, MIGUEL ANGEL CARBO BENITES, **CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) **MIGUEL ANGEL PAQUI GONZALEZ**, mayor de edad, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casado**, identificado con cédula de ciudadanía número 1101571956, con domicilio en 111 S. SUMMIT AVE, GAITHERSBURG, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y **ROSA ANGELINA MEDINA CHALAN**, mayor de edad, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casada**, identificada con cédula de ciudadanía número 1102121322, con domicilio en 111 S. SUMMIT AVE, GAITHERSBURG, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FABIAN MARTIN PAQUI MEDINA**, mayor de edad, de nacionalidad **ECUATORIANA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1900495175, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado, en base al escrito que se me presenta y que a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de PODER GENERAL y AUTORIZACION, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento público los señores cónyuges MIGUEL PAQUI, portador de la cédula de ciudadanía número 1101571956, en calidad de Presidente de "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA", compañía organizada y existente bajo las leyes y normas ecuatorianas, en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en la parroquia y Cantón Saraguro, provincia de Loja; y Rosa Medina, portadora de la cédula de ciudadanía número 1102121322, con el objeto de otorgar PODER GENERAL, PROCURACION JUDICIAL Y AUTORIZACION; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el estado de Maryland de los Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaces y sin ningún impedimento para realizar esta clase de actos o contratos, a quienes en lo posterior se los denominará los "PODERDANTES" o "MANDANTES": **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio del presente instrumento público los comparecientes señores cónyuges MIGUEL PAQUI, Presidente Administrativo de "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA" y Rosa Medina, en forma libre, voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, tienen a bien conferir como en efecto confieren, PODER GENERAL y AUTORIZACIÓN, amplia y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Fabian Paqui, ecuatoriano, con cedula de ciudadanía nro. 1900495175, para que a nombre y representación de los "Poderdantes" o "Mandantes", realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, todas las atribuciones y facultades en todos los negocios de los mandantes y pueda realizar los siguientes actos, sin que ello, de modo alguno, signifique limitación; pues la voluntad de los mandantes es otorgar Poder general: Adquirir para "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA" de propiedad de los "Mandantes" o "Poderdantes" a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y acciones de participación. a. Reconocer, aceptar, pagar y cobrar a cualquier persona o entidad estatal deuda o crédito de "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA". b. Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y, en general operar con bancos cajas de ahorro y crédito, cooperativas asociaciones mutualistas, etc.; hecho que implica el depósito y retiro de dinero y acciones; y en las cuentas que actualmente mantiene "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA" seguir las operando, e incluso depositar o retirar dinero. c. Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas para "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA". d. Solicitar, tramitar, obtener o registrar derechos,





en cualquiera de sus presentaciones; registros, permisos o licencias de funcionamiento, extracción, explotación de las actividades de la compañía; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambio de nombre o domicilio, contratos y licencias de "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA". e. Ejercer acciones de oposición, observación, impugnación, reconsideración, reclamación, apelación, cancelación, nulidad y demás que se relacionen con derechos derivados de los asuntos indicados y en contra de la competencia desleal a favor de los "Mandantes o Poderdantes" en "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA". f. Para que a nombre del "Mandante" o "Poderdante" señor Miguel Paqui y en calidad de Presidente administrativo de "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA", pueda acudir a cualquier Instituciones de Loja o del Ecuador como por ejemplo la Superintendencia de Compañías, SRI, Ministerio del Ambiente, Registro Mercantil y otros, con el fin de realizar cualquier acto concerniente a la administración; petición, legalización u otros, en negocios e intereses propios de la Compañía a la que representa. g. Para que pueda solicitar en las Instituciones Públicas o privadas del País como por ejemplo, SRI, Superintendencia de Compañías, Registro mercantil, la actualización, renovación, cambio de actividad comercial, o cualquier otro tipo de trámite en calidad de presidente administrativo de "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA". h. Para que nombre de los "Mandantes" o "Poderdantes" cónyuges Miguel Paqui y Rosa Medina, pueda transferir o vender las acciones de participaciones de "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA", en razón de doscientas (200) participaciones a cualquier persona interesada en adquirirlas y de las cuales los "Mandantes" o "Poderdantes" son propietarios, reservándose para sí cien acciones de participaciones. i. Para que pueda comparecer a cualquier Notaria de Loja o del Ecuador, con el fin de legalizar o firmar las escrituras de compraventa de acciones a nombre de los mandantes o poderdantes y así mismo inscriba en el respectivo Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías, SRI, Registro de la Propiedad u otra Institución de legalización de este tipo de contratos, en el Ecuador, referente a la transferencia de las acciones de participación en referencia. j. Para que pueda acudir a la Superintendencia de Compañías, SRI, Registro mercantil y otros, a realizar todos los tramites correspondientes al traspaso de las acciones de participaciones enunciadas en el literal a de esta cláusula. k. En definitiva los "Mandantes" o "Poderdantes" facultan a su mandatario para que pacte el precio, reciba el dinero producto de la venta, y firme las escrituras públicas translativas de dominio; en fin, para que realice los trámites pertinentes y firme los documentos que fueren del caso para la venta de las acciones de participación de "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA", de titularidad de los mandantes. l. Para que a nombre del "Poderdante" o "Mandante" señor Miguel Paqui, pueda administrar "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA", en calidad de Presidente Administrativo, convoque a junta general de socios, presida las sesiones, comparezca a audiencias, tome decisiones previa consulta con su "Mandante" o "Poderdante" en asuntos de interés de la compañía en mención. m. Para que, en definitiva, pueda firmar cualquier documento en la que tengan que intervenir los "Poderdantes" o "Mandantes", relacionado con cualquier trámite. n. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, el apoderado está autorizado a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente ecuatoriana y sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado. **TERCERA.-** El apoderado podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de los "Mandantes" o "Poderdantes" con autorización y Poder General de Presidente Administrativo de "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA", sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que precede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones. **CUARTA.- SUSTITUCION.-** El apoderado queda expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder a favor de cualquier persona natural o jurídica y resumirlo cuantas veces sea necesario. **QUINTA.- ACLARACION.-** Se deja claro, que el apoderado, queda autorizado, para legalizar con su sola firma y rubrica a nombre de sus "Mandantes" o "Poderdantes", la transferencia y enajenación en la venta de participaciones de "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA"; o a su vez pueda firmar por separado a nombre de cualquiera de los "mandantes" o "Poderdantes", con la única y exclusiva finalidad de administrar y precautelar los intereses de los mismos y de "MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA". **SEXTA.-** Para un mayor abundamiento le confiere todas las facultades contempladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil a fin de que no se pueda alegar insuficiencia de poder u oscuridad en el mismo de parte de los "Mandantes" o "Poderdantes" a favor de su



apoderado. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público."Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


MIGUEL ANGEL PAQUI GONZALEZ


ROSA ANGELINA MEDINA


MIGUEL ANGEL CARBO BENITES
CONSUL GENERAL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C. - Dado y sellado, el 29 de noviembre de 2016


MIGUEL ANGEL CARBO BENITES
CONSUL GENERAL
Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30.00



MG. JUAN PABLO TUTILLO RODRIGUEZ
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO CANTONAL DE SARAGURO
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COMPULSA DE LA COPIA

Saraguro, 09 Dic 2016


EL NOTARIO





Factura: 002-002-000005256



20161111001D01410

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161111001D01410

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** PODER GENERAL NO. 141/2016 en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ME PRESENTA EL DOCUMENTO EN DOS FOJAS Y SOLICITA LA CERTIFICACION DE DOS EJEMPLARES

SARAGURO, a 8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:59).

NOTARIO(A) DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SARAGURO



NOTARIO(A) DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SARAGURO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191741168001
RAZON SOCIAL: MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAQUI MEDINA FABIAN MARTIN
CONTADOR: GUALAN GUALAN JULIA VIRGINIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/11/2010	FEC. CONSTITUCION:	11/11/2010
FEC. INSCRIPCION:	02/08/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE TODO LO RELACIONADO A PETROLEOS Y MINERIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: SARAGURO Parroquia: SARAGURO Barrio: AZUAY Calle: AZUAY Número: SN Intersección:
REINO DE QUITO Referencia ubicación: JUNTO A LA IGLESIA BUEN PASTOR Telefono Domicilio: 072200091 Telefono
Domicilio: 072200196 Telefono Domicilio: 073030433 Email: makipak@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 7\ LOJA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AHGP060213

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 22/09/2015 14:31:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191741168001

RAZON SOCIAL: MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/11/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PROSPECCION, EXPLORACION, EXPLOTACION, REFINACION RELACIONADO A PETROLEOS Y MINERIA.
COMERCIALIZACION DE TODO LO RELACIONADO A PETROLEOS Y MINERIA.
ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.
CONSTRUCCION Y VENTA DE VIVIENDAS.
COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y RIEGO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: SARAGURO Parroquia: SARAGURO Barrio: AZUAY Calle: AZUAY Número: SN Intersección: REINO DE QUITO Referencia: JUNTO A LA IGLESIA BUEN PASTOR Telefono Domicilio: 072200091 Telefono Domicilio: 072200196 Telefono Domicilio: 073030433 Email: makipak@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AHGP060213

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 22/09/2015 14:31:41



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Intercultural de Saraguro

Especie Valorada

Nº 002084

Valor: \$1,00

Art. 568 Código de Organización
Territorial, Autonomía y Descentralización
Tasas Servicios Públicos

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Válido por 30 días

**G.A.D. MUNICIPAL INTERCULTURAL
DE SARAGURO**

José María Vivar S/N y Sucre. Teléfono: 072200100 - Fax: 072200100

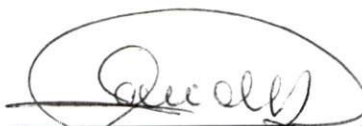
Fecha: 2016-12-08

Hora: 10:44:26

CERTIFICADO DE SOLVENCIA MUNICIPAL

El contribuyente **MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA**, con número de identificación: **1191741168001**, **NO** tiene obligaciones pendientes con la institución G.A.D. MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

Vigencia del presente Certificado: 30 Días


LIC. SONIA TORRES
TESORERA


SACA LAGUA RUTH ESPERANZA
RESPONSABLE





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Intercultural de Saraguro

Especie Valorada

Nº 002087

Valor: \$1,00

Art. 568 Código de Organización
Territorial, Autonomía y Descentralización
Tasas Servicios Públicos

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Válido por 30 días

**G.A.D. MUNICIPAL INTERCULTURAL
DE SARAGURO**

José María Vivar S/N y Sucre. Teléfono: 072200100 - Fax: 072200100

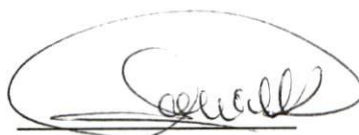
Fecha: 2016-12-08

Hora: 10:52:54

CERTIFICADO DE SOLVENCIA MUNICIPAL

El contribuyente **PAQUI MEDINA FABIAN MARTIN**,
con número de identificación: **1900495175**, **NO** tiene
obligaciones pendientes con la institución G.A.D.
MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

Vigencia del presente Certificado: 30 Días


LIC. SONIA TORRES
TESORERA


SACA LAGUA RUTH ESPERANZA
RESPONSABLE


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Intercultural de Saraguro
TESORERIA


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Intercultural de Saraguro
RECAUDACIÓN I



**G.A.D. MUNICIPAL INTERCULTURAL
DE SARAGURO**

José María Vivar S/N y Sucre. Teléfono: 072200100 - Fax: 072200100

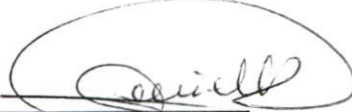
Fecha: 2016-12-08

Hora: 10:53:18

CERTIFICADO DE SOLVENCIA MUNICIPAL

El contribuyente **VACACELA CANGO LUZ EULALIA**,
con número de identificación: **0104653308**, **NO** tiene
obligaciones pendientes con la institución G.A.D.
MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

Vigencia del presente Certificado: 30 Dias



LIC. SONIA TORRES

TESORERA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Intercultural de Saraguro

TESORERIA



SACA LAGUA RUTH ESPERANZA

RESPONSABLE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Intercultural de Saraguro

RECAUDACION





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION NACIONAL



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAQUI MEDINA
FABIAN MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
SARAGURO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ EULALIA
VACACELA CANGO

190049517-5



ELABORADO POR: [illegible]

PAQUI GONZALEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CHALAN ROSA ANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2012-08-30

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-30

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION



000570507



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
190049517-5 000 - 0000
PAQUI MEDINA FABIAN MARTIN

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000369
4578691 21/09/2015 11:34:49

4578691





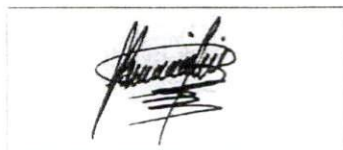
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1900495175

Nombres del ciudadano: PAQUI MEDINA FABIAN MARTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/SARAGURO/SARAGURO

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACACELA CANGO LUZ EULALIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: PAQUI GONZALEZ MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: MEDINA CHALAN ROSA ANGELINA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JUAN PABLO TUTILLO RODRIGUEZ - LOJA-SARAGURO-NT 2 - LOJA - SARAGURO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 11:48:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-157058210c1847e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.